

**I. ORGANIZACIÓN**

1. Organiza el Club de Ajedrez Ciudad Naranco
2. La dirección técnica estará formada por:
  - . Director del torneo: Juan Alberto Llana Vega
  - . Árbitro principal: Sergio Arias Torío
  - . Árbitros adjuntos: Aquellos que designe la organización

**II. LOCAL DE JUEGO**

1. Las partidas se disputarán en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Oviedo, en la calle Arturo Álvarez Buylla, 5.

**III. CALENDARIO DE JUEGO**

1. Ronda 1: 21/07/2025 a las 16.30
2. Ronda 2: 22/07/2025 a las 10:00
3. Ronda 3: 22/07/2025 a las 16:30
4. Ronda 4: 23/07/2025 a las 16:30
5. Ronda 5: 24/07/2025 a las 10:00
6. Ronda 6: 24/07/2025 a las 16:30
7. Ronda 7: 25/07/2025 a las 16:30
8. Ronda 8: 26/07/2025 a las 16:30
9. Ronda 9: 27/07/2025 a las 09:30
10. Entrega de premios: 27/07/2025, tras la finalización de la ronda 9

**IV. PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar todos los jugadores federados.
2. Para jugadores con bandera española ante la FIDE, deberán estar en posesión de licencia federativa oficial de la FEDA.
3. Para jugadores con bandera extranjera, deberán tener asignado número de identificación FIDE. En caso de no disponer de él, será su responsabilidad obtenerlo de su federación nacional antes del comienzo del torneo.
4. Se aceptarán inscripciones hasta las 23.59h del día 19 de julio. Todos los jugadores deberán confirmar la inscripción por correo electrónico o WhatsApp en las 48 horas anteriores al comienzo o presencialmente en la sala de juego entre las 10.00 y las 14.00h del día 21 de julio

**V. SISTEMA DE JUEGO**

1. El sistema de juego será el sistema suizo holandés de la FIDE (C.04.3 del handbook de la FIDE) a 9 rondas. Los emparejamientos serán informatizados usando el programa

- Vega. No se admitirán reclamaciones a los mismos excepto por incorrecta introducción de resultados.
- El ritmo de juego será estándar, con 90 minutos por jugador desde el inicio de la partida, e incremento de 30 segundos por cada jugada realizada (Fischer). Será obligatorio anotar durante todo el transcurso de la partida.
  - El orden de fuerza inicial será el siguiente:
    - Elo FIDE estándar
    - ELO FIDE rápido
    - ELO FIDE blitz
    - URS
    - Orden alfabético
  - Si un jugador no puede asistir a alguna de las rondas, solicitará no ser emparejado, otorgándosele medio punto. Cada jugador dispondrá de hasta 2 byes, que deberá solicitar por escrito antes del inicio del torneo. No se podrán solicitar en las 4 últimas rondas.
  - Si un jugador no pudiera asistir a alguna de las rondas y no hubiera solicitado bye antes del inicio del torneo, deberá solicitar al árbitro no ser emparejado antes del final de la ronda anterior. En ese caso, recibirá cero puntos, pero no se considerará a efectos de incomparecencias.
  - La Organización podrá decidir no conceder solicitudes de bye o de no emparejamiento a jugadores invitados.

### VI. EMPAREJAMIENTOS

- Los emparejamientos provisionales serán publicados en la web Info64 (<https://info64.org/open-internacional-de-oviedo-2025>) tras la finalización de la ronda. Tras las rondas de tarde, las posibles reclamaciones deberán realizarse antes de las 23:00 horas, por teléfono/WhatsApp al 644906439 o correo electrónico [ctdnaranco@hotmail.com](mailto:ctdnaranco@hotmail.com). Los emparejamientos serán definitivos a las 23:30 horas. Tras las rondas de mañana, el plazo de reclamaciones será de 30 minutos tras la publicación de los emparejamientos provisionales, siempre y cuando este plazo no supere el inicio de la siguiente ronda.
- Los jugadores tienen la obligación de consultar los emparejamientos provisionales. Cualquier error en los resultados o emparejamientos, una vez finalizado el plazo de reclamación, no será modificado, salvo que el árbitro decida lo contrario.

### VII. INCOMPARECENCIAS

- Se perderá la partida por incomparecencia pasada media hora desde la fijada como oficial de comienzo de la ronda, salvo que el árbitro decida lo contrario.
- La incomparecencia, justificada o no, a dos rondas de juego, ya sean consecutivas o alternas, o la incomparecencia a la primera ronda podrán suponer, a juicio del Árbitro Principal, la eliminación del jugador de la competición.

3. La no asistencia a 4 rondas, por cualquier causa, supondrá para el jugador la eliminación del torneo. Se entiende por no asistencia la incomparecencia, la solicitud de un bye de medio punto, o la solicitud de no ser emparejado de cero puntos.

#### VIII. DESEMPATES

1. Los posibles empates a puntos en la clasificación final serán resueltos de la siguiente forma:
  - . Buchholz FIDE -1
  - . Buchholz FIDE total
  - . Sonneborn-Berger
  - . Progresivo-acumulativo
  - . Elo medio de los oponentes
  - . Sorteo
2. Para las partidas no jugadas se aplicarán las reglas de desempate FIDE vigentes (C.07.16 del handbook de la FIDE).

#### IX. PREMIOS

1. Los premios serán los detallados en la página web <https://openoviedoajedrez.es/premios>
2. Los premios no serán acumulativos. En caso de que un jugador tenga derecho a varios premios recibirá únicamente el de mayor valor.
3. En caso de que un jugador tenga derecho a varios premios del mismo valor en distintos tramos de Elo recibirá únicamente el de mayor categoría.
4. Aquellos jugadores que, por sanción, sean expulsados del torneo perderán el derecho a premio.

#### X. LA CONDUCTA DE LOS JUGADORES

1. Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
2. El “recinto de juego” se define como la “zona de juego”, aseos, salas de descanso, zona de refrigerios, zona anexa de fumadores y otros lugares designados por el árbitro.
3. La zona de juego se define como el lugar donde se juegan las partidas de una competición.
4. Solo con el permiso del árbitro puede:
  - . Un jugador abandonar el recinto de juego
  - . El jugador que está en juego salir de la zona de juego
  - . Una persona que no es ni jugador ni árbitro acceder a la zona de juego

5. Durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información o consejos; o analizar cualquier partida en otro tablero.
6. Durante la partida está prohibido que un jugador tenga cualquier dispositivo electrónico no aprobado específicamente por el árbitro en la sala de juego. Si es evidente que un jugador lleva encima un dispositivo de este tipo dentro del recinto de juego, perderá la partida. El adversario ganará.
7. Estará prohibido fumar, incluidos los cigarrillos electrónicos, comer e introducir bebidas sin tapón dentro de la sala de juego.
8. Los jugadores que hayan finalizado sus partidas serán considerados espectadores.
9. Las planillas de juego son propiedad de la Organización y deberán ser entregadas a los árbitros al finalizar la partida.

XI. **CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS**

1. El árbitro velará por que se cumplan las Leyes del Ajedrez.
2. El árbitro puede nombrar ayudantes para observar las partidas, por ejemplo, cuando hay varios jugadores apurados de tiempo.
3. Si alguien observa una irregularidad, solo puede informar al árbitro. Los jugadores de otras partidas no pueden hablar o interferir de ningún modo en una partida. Los espectadores no están autorizados a intervenir en una partida. El árbitro puede expulsar a los infractores del recinto de juego.
4. Está prohibido para cualquiera el uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo de comunicación en el recinto de juego y en cualquier otra zona designada por el árbitro, salvo que cuente con su autorización.
5. Si el jugador mueve un peón a la fila más lejana y pulsa el reloj, pero no sustituye el peón por una nueva pieza, el movimiento es ilegal. El peón se sustituye por una dama del mismo color que el peón.
6. Después de actuar conforme al artículo 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3 o 7.5.4, para el primer movimiento ilegal completado, el árbitro concederá dos minutos de tiempo extra al adversario; para el segundo movimiento ilegal completado del mismo jugador, el árbitro decretará la pérdida de la partida para el infractor. Sin embargo, decretará tablas si la posición es tal que el oponente no puede dar jaque mate al rey del infractor mediante cualquier serie de movimientos legales.
7. Ambos jugadores deben anotar en su planilla la oferta de tablas con el símbolo (=).
8. De acuerdo con el artículo 9.6, la partida es tablas si se produce uno o los dos siguientes casos:
  - . la misma posición ha aparecido, como en 9.2.2, al menos cinco veces

- . se ha efectuado cualquier serie de al menos 75 movimientos realizados por cada jugador sin movimientos de peón, ni capturas. Si el último movimiento resulta en jaque mate, este prevalecerá.

9. Siguen vigentes los artículos 9.2 (reclamación de tablas cuando la misma posición se repite por tercera vez), y 9.3 (reclamación de tablas por 50 movimientos, sin captura o movimiento de peón).

## XII. APELACIONES

1. El Comité de Competición del torneo, que resolverá todas las reclamaciones que efectúen los jugadores contra fallos arbitrales en asuntos relacionados con las Leyes del Ajedrez, Bases Técnicas, Reglamento de Competiciones de la FAPA o normas FIDE, estará formado por:
  - . El director del torneo
  - . El árbitro principal
  - . Dos jugadores del torneo, que actuarán como miembros titulares
  - . Dos jugadores adicionales, que actuarán como miembros suplentes únicamente en reclamaciones que afecten a los miembros titulares, que se deberán abstener
2. Actuará como presidente de este comité el director del torneo, teniendo en caso de empate voto de calidad.
3. La organización del torneo designará a los miembros del Comité de Competición y los publicará en la sala de juego antes del inicio de la Ronda 2.
4. Las decisiones del Comité de Competición serán irrevocables, salvo los supuestos en los que actúe como Comité de Apelación en materia de disciplina deportiva.
5. Las decisiones técnicas del Árbitro Principal en el transcurso de las partidas son inapelables. Las reclamaciones ante una decisión arbitral habrán de dirigirse al Comité de Competición del torneo, en primera instancia, por escrito, en el plazo de una hora después de finalizada la partida en que se produjo el hecho objeto de reclamación.

## XIII. CONTROL DE DOPAJE

1. En todas las competiciones será de aplicación el Reglamento de Control del Dopaje de la Federación Española de Ajedrez.
2. Todo jugador federado está obligado a someterse a los controles de dopaje legalmente establecidos. Quien se negara a una prueba de control de dopaje durante el transcurso de una competición, será inmediatamente expulsado de la misma, sin perjuicio de otras sanciones que le pudieran corresponder.

## XIV. PUBLICIDAD, FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS

1. Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales y fotos en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, etc.).

2. Solo se podrán hacer fotografías, que no deberán tener flash, durante los primeros 15 minutos de cada ronda, a excepción de la Organización.

**XV. OTRAS CONSIDERACIONES**

1. El torneo se remitirá para informe de Elo FIDE, incluyendo en su caso los certificados de normas de jugadores, árbitros u organizadores que correspondan.
2. El torneo será válido para la obtención de normas de jugador, de acuerdo con el reglamento B.01 del handbook de la FIDE.
3. En caso de discrepancia en las bases o la página web en sus versiones en español y en inglés, prevalecerá la versión en español.

**XVI. DISPOSICIÓN ADICIONAL**

1. Lo no previsto en estas bases será regulado por el Reglamento de Competiciones de la FAPA y las Leyes del Ajedrez de la FIDE (Handbook).
2. La participación en el torneo supone la plena aceptación de las presentes bases.